



DECRETO ALCALDICIO N° 1540 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 06 JUL 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1422 de fecha 11.06.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "GESTORES COMUNITARIOS OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ" ID N° 3656-96-LE20. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 926 de fecha 03 de julio de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en la Licitación de "GESTORES COMUNITARIOS OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ" ID N° 3656-96-LE20, de acuerdo a Acta de Evaluación de Ofertas se presentaron 6 Ofertas y se sugiere adjudicar según se indica.

El Decreto Alcaldicio N° 1303 del fecha 27.05.2020 que aprueba Convenio de transferencia de recursos entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Ministerio de Desarrollo Social para el proyecto Piloto Oficina Local de la Niñez.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-96-LE20.

ADJUDIQUESE la contratación a través de Mercado Público de "GESTORES COMUNITARIOS OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ" ID N° 3656-96-LE20.

LINEA	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO
1	VICTOR MANUEL ALARCON HERNANDEZ	██████████	GESTOR COMUNITARIO OLN 44 HORAS	\$900.000

DECLARESE DESIERTA línea N° 2 según lo estipulado en el punto N° 12 de las Bases técnicas y admirativas "La I. Municipalidad de Requinoa, podrá declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses técnicos y/o financieros de la municipalidad y en concordancia con las Orientaciones Técnicas que rigen el convenio del Piloto Oficina Local de la Niñez."

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.221 Aplicación de fondos Piloto Oficina Local de la Niñez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / REG / LGE / Ige

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Mercado Público (1)
- OLN (1)
- Recursos Humanos (1)
- Dideco (1).-